

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE

CIRCULAR No. ONCAE-004-2021

La directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en los artículos 31 de la Ley de Contratación del Estado y 44 del Reglamento de la misma Ley, y en atención a las facultades que a esta Oficina competen para diseñar, dictar y poner ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio a los proveedores

HACE SABER:

Según el DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-127-2020 publicado en La Gaceta No. 35,495 de fecha 23 de enero del 2021, en sus artículos 4 y 6 se instruye a:

- Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), para que creen y mantengan actualizada la lista de empresas habilitadas para atender obras, limpiezas, remoción de escombros, reparaciones, etc., que comúnmente se contratan en situación de emergencia. A la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, creen y mantengan actualizada una lista de proveedores de bienes y servicios, identificados en el mercado nacional e internacional, que pueden suministrar los productos o atender los requerimientos de servicios, que en el ámbito de su competencia comúnmente contratan para atender una situación de emergencia.
- En ese sentido la ONCAE en cumplimiento al mismo PCM-127-2020 debe difundir en HonduCompras dicha(s) lista(s), por lo que se solicita que las mismas sean remitidas para su respectiva publicación.

Es necesario remitir dichas listas, y sus actualizaciones posteriores, oficialmente por el gerente administrativo mediante oficio dirigido a la Lic. Hiwy Estrada, Directora de la ONCAE, al correo electrónico: hestrada@scgg.gob.hn con copia a mbetancourth@scgg.gob.hn y palonzo@scgg.gob.hn adjuntando también la lista en formato Excel editable, considerando para ello el formato que corresponde según los adjuntos a la presente circular ya sea para contratistas de obras o proveedores de bienes y servicios.

De igual forma el artículo 7 del mismo PCM-127-2020 establece el registro de los contratos y su ejecución debe ser realizado electrónicamente en el sistema “HonduCompras” e instruye a la ONCAE a comunicar mensualmente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y al Instituto de Acceso a la Información Pública, la observancia de la Ley por parte de las Instituciones autorizadas a contratar en base a una Emergencia.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2021

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
REGULACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Lic. Hiwy Estrada
Directora

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Lista de proveedores de bienes y servicios identificados en el mercado nacional e internacional

No.	Proveedor de bienes y servicios	Nombre de la persona natural o jurídica	Nombre del representante legal	Registro Tributario Nacional	Dirección del domicilio	Teléfono	Correo electrónico	Área de actividad	Razón o justificación por que el proveedor es incluido ¹

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Lista de contratistas de obra pública identificados en el mercado nacional e internacional

No.	Contratista de obra pública	Nombre de la persona natural o jurídica	Nombre del representante legal	Registro Tributario Nacional	Dirección del domicilio	Teléfono	Correo electrónico	Área de actividad	Calificación o clasificación de la persona natural o jurídica según la precalificación en la que resultó seleccionado	Razón o justificación por que el contratista es incluido ¹

¹ Razón o justificación, por ejemplo: Precalificado 2020, etc.